

PRONTUARIO ALFABÉTICO.

DE LOS AUTOS, ARTICULOS, Y DILIGENCIAS MAS PRINCIPALES
DEL PROCE.O INFRASCRITO, PARA SU MAS FACIL USO.

A

- | | | | |
|--|--------------|--|-----------------|
| Abono de testigos. | 101 | Apelacion. | 123 |
| Actor expulso de la causa por rebelde, moroso ó detenido. | 65 | Apremio contra el reo contumaz en jurar y declarar. | 63, 64 |
| Acumulacion de procesos. | 35, 37 | Apremios á presencia del potro. | 106 á 110 |
| Acusacion y cargo : acusacion en forma. | 78, 100, 113 | Apremio para hacer jurar y declarar. | 63, 64 |
| Acusacion y cargo por delitos y ocurrencias ulteriores. | 98, 113 | Arresto y detencion en la cárcel antes de la efectiva prision. | 87, 92 |
| Administrador de bienes cuantiosos, su título, gestiones, y facultades | 21 | Armas prohibidas. | 2, 43 |
| Advertencias previas á la incoacion de la causa. | 1 | Artículo del interin con prévio, y anterior pronunciamiento sin perjuicio de la causa principal. | 51, 52, 53 á 56 |
| Allanamiento de casa. Véase Registro y ocupacion | | Asesor, su nombramiento. | 9 y 12 |
| Anunciacion ó aviso del delito al Tribunal Superior por el inferior. | 5, 16, 28 | Asesinato : su comprobacion, y tratamiento, n. 1. hasta el fin del juicio. | 1 |
| Respuesta y decreto del Superior. | 28 | Asilo, extraccion del Reo refugiado á él. Véase Inmunidad. | |
| Apartamiento. Véase Perdon. Escritura. | | Averiguacion del delincuente, Véase Comprobacion. | |

- Ausente. Véase Reo ausente.
- Auto de oficio cabeza de proceso. 1 y 35
- Auto de prueba en causa de ausentes, y mixta. 79
- Auto de prueba en causa de presentes pura. 100
- Auto de prueba por restitucion. 105
- Auto definitivo. Véase Terminacion.
- Azotes por via de entretanto. 51 á 56
- Azotes por via de pena. 122
- B
- Banido, ó reo pregonado con facultad de presentarle vivo, ó muerto. Véase Proscripcion.
- Blasfemias y maldiciones del reo en el acto de ser ajusticiado. 129
- C
- Cadáver, su inspeccion. 3
- Cadáver, ostension en lugar público. 3
- Cadáver, su presentacion al presunto matador. Véase Presentacion.
- Cadáver, su entierro y verificacion de su identidad. 5, 6, 13
- Cadáver, su exhumacion: diligencias, y recurso. 39, 40, 41
- Cadáver exhumado, su inspeccion. 42
- Careo de reo, y testigo. 60
- Cargo. Véase Acusacion.
- Caso notorio, que procedimiento extraordinario se le dá? Véase Delito.
- Carta, su hallazgo, verificacion de su identidad, union á los autos, y testimonio de ella por concuerda. 8
- Certificacion y decreto del Tribunal superior en respuesta á la anunciacion del delito. Y Véase Anunciacion. 28
- Cesacion ó sobresaimiento en la causa, en estado prematuro. 88
- Citacion de reo ausente. Véase Reo ausente.
- Citacion para la prueba y ratificar los testigos. 101
- Citacion y emplazamiento de los herederos del desesperado.

- Véase Muerte de veneno.
- Citacion para sentencia definitiva ó auto con daño irreparable. 51 á 56, 117, 118
- Competencia de jurisdiccion, su instauracion, y tratamiento. 17, 19
- Su decision superior. 33
- Concurso de acreedores y tercerias sobre los bienes del ajusticiado. 136
- Comprobacion del delito. 3
- Comprobacion del delincuente. 10, 11
- Concuerda. Véase Testimonio.
- Confesion asertiva. 62 y negativa. 58
- Confesion de los reos mayores, y menores de edad. 58
- Conduccion de reos rematados á la caja. Véase Despacho requisitorio.
- Conduccion de reos. Véase Presos.
- Consultas á la Real Sala de autos con fuerza de definitivos; de la sentencia, y de toda novedad grave sobreviniente á la causa. 56, 125
- Correccion de azotes. Véase Azotes.
- Cortar la causa en estado prematuro. Véase Cesacion.
- Costas: su tasacion y pago con antelacion. Véase Tasacion.
- Cotejo y comparacion de letras. 21
- Cotejo, comparacion, juicio, y reconocimiento de alhajas. 24, 91
- Cuenta que dá el Juez inferior al superior de la ocurrencia criminal. Véase Anunciacion.
- Cúmulo de delitos, su tratamiento, y comprobacion: rapto, fuerza, estupro, y homicidio intentado. 43
- Cúmulo de delitos: robo con salteamiento en camino. Véase Robo.
- D
- Declaracion pronta, y di-

- ligente del herido moribundo. 114
- Declaracion instructiva de la parte ofendida. 44, 82
- Declaracion de inquirir 15, 25, 36
- Declaracion de inquirir y agravar 51
- Declaracion de un menor de veinte y cinco años. 25, 55
- Decision definitiva por auto ó sentencia. Véase Terminacion.
- Decisiones superiores á las sentencias consultadas por los inferiores 5, 16, 28, 51, 56, 125
- Fórmula de la certificacion. 25
- Defensa de los reos. 102, 113, 115
- Defensor en lugar de Procurador: casos que tiene lugar: su nombramiento: discernimiento: y citacion. 115, 124
- Delito notorio, cómo se trata? 129
- Denunciacion: incohesion de la causa por este medio. 45
- Deposicion de un testigo, y norma para todos. 4
- Depositario: su titulo, oficio, y responsabilidad. 5, 7, 9, 25
- Desembargo de bienes bajo fianza depositaria. 75
- Desembargo. Véase Mandamiento de desembargo.
- Desentierro. Véase Cadáver.
- Desesperacion. Véase Muerte de veneno.
- Despacho requisitorio para la conduccion de rematados á la caja del Reino. 130
- Discordia de Jueces en el proveer ó sentenciar. 129
- Diligencias previas á la ejecucion de la sentencia, ó auto de pena efectiva. 51 á 56, 128, 129
- Discernimiento de curador; y del cargo del Promotor fiscal. Véase Declaracion de un menor; y Promotor.

E

- Eclesiástico reo en causa ante el Juez secular: su tratamiento. 30
- Eclesiástico testigo. Véase Irregularidad.

- Edicto: su forma en causa de reo ausente. Véase Reo ausente.
- Edicto en causa de reo proscripto. 95
- Embargo de bienes, 5, 7, 12, 14, 21, 25
- Embargo de papeles. 21
- Estupro: modo de comprobar, y tratar este delito 43 á 48
- Estupro: inspeccion de la muger estuprada; y conocimiento de oficio en esta causa. 46, 47
- Entierro del cadáver; y verificacion de su identidad. Véase Cadáver.
- Entierro del cadáver desesperado; diligencias y recursos en esta ocurrencia. Véase Muerte de veneno.
- Escalamiento de cárcel. Véase Fractura.
- Escritura de perdon con premio. 105
- Escritura de perdon sin premio. 104
- Estrados. Véase Habilitacion.
- Excarcelacion y desembargo de bienes con fianzas. 75
- Exhumacion. Véase Cadáver.
- Ejecucion de sentencia, ó auto de pena efectiva; y diligencias previas á la primera. 51, 56, 128, 129

F

- Fe de heridas 2, 3
- Fianza depositaria. 76
- Fianzas de la haz: de cárcel segura: de estar á derecho: de la haz y cárcel segura: caucion juratoria: fianza de calumnia; y fianza de no ofender: remisivé. 77
- Fiador con lasto. Véase Lasto
- Fiscal. Véase Promotor.
- Fractura, y escalamiento de cárcel. 49
- Fuero. Véase Privilegio.
- Fuerza en el estupro. Véase Cumulo.

H

- Habilitacion de estrados

- para citacion del ausente. 76, 93, 94
- Hallazgo de una carta. Véase Carta.
- Hallazgo de cosas notables en los embargos, y su reserva. 8, 23, 36
- Heridas; averiguacion del delito y delincuente. 1 y sig.
- Homicidio intentado. Véase Cúmulo.
- Hurto: su comprobacion: y persecucion de los autores, y cómplices. 22
- I J**
- Indulto Véase Perdon, escritura.
- Inmunidad: modo de tratar esta incidencia. 59
- Inspeccion, y juicio de las heridas y cadáver. 3
- Invention de una carta. Véase Carta.
- Irregularidad canónica. Véase Testigo
- Juez acompañado. Véase Recusacion.
- L**
- Lasto: título y formula
- de la escritura de esta naturaleza. 135
- Claves: su ocupacion prévia al embargo de bienes. Véase Ocupacion.
- M**
- Mandamiento de prision, y embargo de bienes. 14
- Mandamiento de sùtura 61
- Mandamiento de desembargo. 75, 77
- Matar al reo proscrito. Véase Proscripcion.
- Militar. Véase Privilegio.
- Muerte de veneno: su comprobacion: citacion de los herederos del desesperado: entierro y ejecución de las penas en el cadáver. 114, 115, 119
- Muerte de sí mismo. Véase Suicidio.
- N**
- Navaja de uso prohibido. 43
- Noble, no se le guarda el privilegio de atestiguar en su casa. 24

- Nombramiento de Asesor. Véase Asesor.
- Nombramiento de Administrador. Véase Administrador
- Nombramiento de Depositario Véase Depositario.
- Nombre del ofendido en testimonio apartado y reservado. 45
- Notorio delito: modo especial de tratarlo. Véase Artículo.
- Notoriedad calificada para aceptar, y jurar encargos; hacer exequibles las providencias y otros objetos. 3, 109
- Notoriedad de sentencia, ó autos de pena efectiva. 109, 126, 127
- Nulidades, deben proveerse y subsanarse antes de fallar la causa. 113
- O**
- Ocupacion de llaves con antecedencia de embargo de bienes. 5
- Ocupacion y reserva de cartas, papeles, alhajas, y cosas del inventario, que conducen á la averiguacion del delito, ó delincuente. 8, 23 y 36
- De oficio puede tratarse la causa de estupro con raptó. Véase Estupro.
- Al ofendido se le requiere por el Juez si quiere querellar el delito y ofensa. 44
- P**
- Perdon del Principe 104
- Perdon del ofendido. 103
- Peritos: deferencia á este medio: su facultades: gestiones: y modo de autorizarlos. 3
- Poder, y Procurador. 102, 115, 116, 134
- Preferencia en el derecho de querellar los delitos. 48
- Pregones y edictos sobre reo ausente, ó reo proscrito. Véase Edictos.
- Presentacion improvisa del cadáver al presunto matador. 4
- Presos, su conduccion, y guardarlos de tocar en lugar inmune. 37

Prision , y embargo de bienes. 5, 12, 14, 21, 25
 Prision : detencion en la carcel antes de decretarla. 77, 93
 Prision sin mandato de Juez. 22
 Prision de persona privilegiada. 30, 57
 Privilegio de fuero. 30
 Privilegio del Militar de no servir de testigo sin licencia de su gefe. 31
 Procurador , y Defensor : diferencia de ambos causidicos. 102, 115, 116, 124
 Promotor Fiscal : su creacion : aceptacion del cargo , y discernimiento. 50
 Proscripcion , ó pregon con facultad de matar al reo rebelde. 95, 96
 Probanzas. 100, 102, 105
 Prueba , diferencia notable de ser de reos ausentes , ó mista , á ser de presentes pura. Véase Auto de prueba.
 Prueba : nueva abertura por nueva ocurrencia y delitos emergentes. 102, 113, 115
 Puñal. 2

Q

Querella , modo de principiar la causa por este medio. 48
 Querellar el delito , lo hace la parte ofendida con preferencia al Juez de oficio. 48
 Queja al Tribunal superior sobre la impunidad de un reo de fuero privilegiado. 30, 57

R

Rebeldia y ausencia del reo. Véase Reo ausente.
 Rebeldia , y contumacia en jurar y declarar. 63
 Rapto , modo de tratarlo , en juicio. 43 á 48
 Ratificacion de testigos en sumaria. 92, 93, 94
 Ratificacion de testigos y reos en plenario. 101
 Ratificacion de la confesion en el tormento. 112, 113
 Reconocimiento de alhajas. Véase Cotejo.
 Rectificacion del juicio , y precaucion de nul-

dades antes de fallarlo. Véase Nulidades.
 Recurso de queja por los procedimientos del Eclesiástico. 30, 40, 57
 Recusacion intempestiva ; y tempestiva. 63, 64
 Registro , y allanamiento de casas , ú otros lugares sospechosos. 23
 Regulacion de daños. Véase Tasacion.
 Remocion del actor querrellante. Véase Actor.
 Renuncia de términos , y defensas. 78
 Reo ausente , pregones , edictos , rebeldias , y trámites en causa que lo hay. 12, 20, 65 á 76
 Reo blasfemo ó despedido cuando se le ajusticia. Véase Blasfemias.
 Reo rematado á presidio. Véase Despacho.
 Reo que paga *in solidum* las condenaciones mancomunadas. Véase Lasto.
 Reportacion de reos , bienes , y efectos de un tribunal á otro.
 Requisitoria de guia. 37, 38
 Requisitoria : varias fór-

mulas y despachos de ellas. 30
 Requisitoria para la remesa de autos , reos , y bienes embargados , y verificacion consiguiente á ella. 34, 37, 38
 Restitucion del término de prueba. Véase Auto.
 Robo con salteamiento en camino , su comprobacion , y tratamiento. 82
 Rompimiento de cárcel. Véase Fractura.
 Rueda de presos. 88 á 90

S

Salteamiento de camino : su averiguacion , y castigo de los salteadores. Véase Robo.
 Sentencia definitiva : varias fórmulas condenando y absolviendo. 122 á 123
 Sentencia en discordia. Véase Discordia.
 Secuestrador. Véase Depositario y Administrador.
 Sobreseimiento. Véase Cesacion.

Soltura. Véase Excarce-
lacion. Véase Man-
damiento de soltura.
Suicidio y desespera-
cion : averiguacion y
tratamiento de estas
causas. Véase Muerte
de veneno.

Suplicatoria al Tribunal
superior. Su recurso. 32

T

Tachas de testigos, su
exposicion y prueba. 102

Tasacion de daños por
el Juez, ó por jura-
mento de la Parte 131

Tasacion de costas, y su
pago con antelacion.
132, 134

Testimonio de lo resul-
tante de autos para re-
mitir la persona privi-
legiada á su propio
Juez. 30

Testimonio en apartado
de especies, y sugetos
reservados. 44

Testimonio por concuer-
da. 9

Testimonio de heridas.
Véase Fe.

Testigo; forma de ex-
tender su deposicion. 4

Testigo clérigo. 26, 27, 32

Tercerías, y concurso á
los bienes del ajusti-
ciado Véase Concur-
so.

Terminacion de la causa
antes de tiempo. Véase
Cesacion.

Terminacion definitiva
de la causa por auto,
ó por sentencia. 117,
118, 122

Título de Depositario.
Véase Administra-
dor.

Título, y escritura de
lasto. Véase Lasto.

Tormento. 106, á 110

Traslados y citaciones
en estado plenario, en
causa de oficio, de reos
ausentes, ó pura de
presentes : y diferen-
cia notable en este
punto. 117 á 121

V X

Uso de armas prohibi-
das. Véase Armas.

Veneno: tratamiento de
la causa de esta cali-
dad : y ejecucion de
suspensas. Véase Muerte.

Verdugo, su provision.
51 á 56

JUICIO PRACTICO CRIMINAL.

FINGIDO TEMA.

MARIA Alamos, consorte de Pedro Encinas, la-
brador, vecino de la villa de los Riscos, y Pablo Ene-
bro, soltero, traficante de la propia, llevados del
amor lascivo en que ardian, maquinaron la muerte
del citado Encinas. Ambos en un voto, á impulso
y sugestion de Fray Tomas Arrayan de la Gi-
nesta, Religioso de :: residente en el convento de
la misma villa, descendieron á tan infanda reso-
lucion, concertando su efecto con Juan Sauces,
traginero del lugar de los Montes por un mil
y quinientos reales; quien al rigor de dos tiros
de armas de fuego, que dirigió desde el extremo
del término de dicho lugar de los Montes contra
el expresado Encinas, que estaba situado en otro
punto del de los Riscos, la consumó. En estas
armas, instrumento del delito, se calificó otro,
cual fué el de hurto, mediante haberlas extraido
cautelosamente Romualdo Nogal, contra la vo-